



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), doce (12) de octubre de dos mil dieciséis (2.016)

Referencia: RAD. 66001 3120 001 2016 00026 NIJ. 16-00026  
Afectados: ALBEIRO DE JESÚS BALLESTEROS PESCADOR  
ADRIANA MARÍA BALLESTEROS RAMÍREZ  
LUIS CARLOS BALLESTEROS RAMÍREZ

**AUTO No. 0069/2016**

Teniendo en cuenta que de la revisión del expediente no se advierte irregularidad, se dispone:

**I. AVOCAR** conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, en relación con el inmueble identificado con Matricula inmobiliaria N° 103-21348 y Código Catastral N° 170420100000000270045000000000, ubicado en zona urbana del municipio de Anserma (Caldas), de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014.

**II. NOTIFICAR** al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los sujetos procesales e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.

**III. LIBRAR** Despacho Comisorio con destino al Juzgado Promiscuo Municipal – Reparto de Anserma (Caldas) - para que se sirvan notificar personalmente a los afectados ALBEIRO DE JESÚS BALLESTEROS PESCADOR, LUIS CARLOS BALLESTEROS RAMÍREZ y ADRIANA MARÍA BALLESTEROS RAMÍREZ.

Así mismo Despacho comisorio dirigido al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Armenia (Quindío), con el fin de notificar personalmente al afectado LUIS CARLOS BALLESTEROS RAMÍREZ.

IV. **REQUERIR** a los afectados ALBEIRO DE JESÚS BALLESTEROS PESCADOR, LUIS CARLOS BALLESTEROS RAMÍREZ y ADRIANA MARÍA BALLESTEROS RAMÍREZ para que al momento de la notificación, aporten: el primero registro civil de matrimonio con la señora Maria del Carmen Ramírez Cardona y los dos últimos registros civiles de nacimiento.

V. Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

CÚMPLASE

IVAN DARIO CASTRO VALENCIA  
Juez

//DJG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

El auto anterior se notificó por estado  
No. 044 hoy 25 octubre 2016  
ejecutoriado a las 4:00 p.m. el día  
28 de octubre de 2016

El Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2.017)

Referencia: RAD. 66001 3120 001 2016 00026 E.D. 2012-00001  
Afectados: ALBEIRO DE JESÚS BALLESTEROS PESCADOR  
ADRIANA MARIA BALLESTEROS RAMÍREZ  
LUIS CARLOS BALLESTEROS RAMÍREZ

**AUTO N° 028/2017**

Como quiera que se presentó en debida forma el requerimiento definitivo por parte de la Fiscalía Segunda especializada ante el Gaula de Manizales Caldas<sup>1</sup>, identificando plenamente el inmueble objeto de extinción, como el ubicado en la Carrera 6ª No. 3-42 del Municipio de Anserma – Caldas, y encontrándose debidamente notificado por aviso el afectado Albeiro de Jesús Ballesteros Pescador (folio 27 cuaderno original No. 2), se ordena:

**I. REALIZAR** emplazamiento de que trata el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 para el señor ALBEIRO DE JESÚS BALLESTEROS PESCADOR y a los terceros indeterminados, para que comparezcan a este Despacho a fin de hacer valer sus derechos.

**II.** Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**IVAN DARIO CASTRO VALENCIA**  
Juez

<sup>1</sup> Cuaderno original No. 1 Fiscalía, folio 282-299



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Publico  
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

El auto anterior se notificó por estado  
No. 024 hoy 25 abril 2017  
ejecutoriado a 13:47:00 p.m. el día  
28 abril 2017

El Secretario